

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 06 MAY 2015

VISTO el Contrato de Locación de Obra, suscripto, entre la Presidencia de la Legislatura de la Provincia y el Sr. Hugo José TAURO DNI N° 11.958.421 responsable de UNO PRODUCCIONES SRL de la ciudad de Ushuaia; **Y**

CONSIDERANDO

Que el Sr. Hugo José TAURO realizará un aviso publicitario televisivo de difusión institucional que se emitirá a través del CANAL 11 de Ushuaia, CANAL 11 cable Tolhuin y CANAL 40 TV Fuego Río Grande.

Que el citado contrato tendrá vigencia desde el 04 de Mayo y hasta el 4 de Agosto del corriente año y asciende a la suma de PESOS VEINTICINCO MIL (\$ 25.000) mensuales.

Que la presente contratación se encuadra en lo previsto en el Art.18, inciso F) de la Ley N° 1015 de Contabilidad, sus Decretos Reglamentarios y Disposición N° 080/04 y modificatorias.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente según lo establecido en la Constitución Provincial, el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1.- APROBAR el Contrato de Locación de Obra suscripto entre la Presidencia de la Legislatura de la Provincia y el Sr. Hugo José TAURO, DNI N° 11.958.421, por los motivos expuestos.

ARTÍCULO 2º.- Que el citado contrato tendrá vigencia desde el 04 de Mayo y hasta el 4 de Agosto del corriente año y asciende a la suma de PESOS VEINTICINCO MIL (\$ 25.000) mensuales.

ARTÍCULO 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente debe ser imputado en forma definitiva a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 4º.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa a los efectos que correspondan. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

314/15
Roberto L. ROJANGELI
Vicegobernador y Presidente
Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich de Sur son y serán Argentinas"